



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Nutrición Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	5 actas consistente en 14 fojas.
<b>III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres de los alumnos y matrículas. Número de acta: NUTX-047-2024, página 1 NUTX-050-2024, página 1 ACTA NUTX 007 2025, páginas 1 y 2 ACTA NUTX 011 2025, página 1 ACTA NUTX 019 2025, página 1
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Sesión extraordinaria No. 23/2025 19 de junio 2025
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Nutrición



ACTA  
Consejo Técnico

NUTX/011/2025

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las doce horas del día **catorce de febrero del dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la Facultad de Nutrición, los C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Mtra. Silvia Jhunet Cortés Jiménez, Encargada de la Secretaría de la Facultad, Dra. Nancy Ramírez Aburto, Dra. Marcela Rosas Nexticapa, Dra. Krystal Dennicé González Fajardo Representantes Maestros; y el C. Héctor Ortiz Pérez Consejero Alumno; miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente: -----

**Punto uno)** Solicitud de la estudiante la estudiante **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO** de la Licenciatura en Sociología de la Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana para **cambio de carrera** a la licenciatura Nutrición de la Facultad de Nutrición, Xalapa, quien expone los motivos del cambio, así mismo se revisó su Kardex académico para verificar que cumpla con lo establecido en el Reglamento de equivalencia y revalidación de la Universidad Veracruzana.-----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes acuerdos: -----

**ACUERDOS**

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes acuerdos: -----

**Punto uno)** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Equivalencia y Revalidación de Estudios, se procedió a evaluar el kardex académico del estudiante, quien ha cumplido con los créditos correspondientes al Área de Formación Básica General y con el 12% de los créditos de las demás áreas de formación del programa educativo cursado. -----

Dado que hay una disponibilidad limitada de espacios para los estudiantes de nuestro programa educativo y considerando que las solicitudes por traslado escolar pueden seguir llegando hasta el 21 de febrero, los lugares disponibles para traslados y las inscripciones a lugares disponibles son escasos. En este contexto, el H. Consejo Técnico ha decidido, por

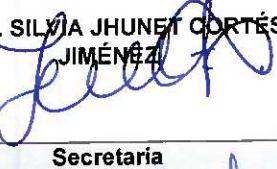
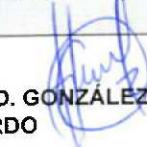
Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Nutrición



ACTA  
Consejo Técnico

mayoría de votos, no autorizar el cambio de carrera. Se sugiere que, en el próximo período escolar, el estudiante presente una nueva solicitud, siempre y cuando haya cupo disponible dentro de la matrícula del Programa Educativo de Licenciatura en Nutrición, en la Facultad de Nutrición Xalapa, y cumpla con los requisitos establecidos para dicho trámite. -----  
No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las trece horas del catorce de febrero del año dos mil veinticinco, asentado los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron. -----

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

 DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL	 MTRA. SILVIA JHUNET CORTÉS JIMÉNEZ	DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBRERO
Presidente	Secretaria	Consejera Maestra
 DRA. MARCELA ROSAS NEXTICAPA	 DRA. KRISTAL D. GONZÁLEZ FAJARDO	 DRA. NANCY RMÍREZ ABURTO
	C. HÉCTOR ORTIZ PÉREZ	
	Consejero Alumno	

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."